



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno
Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.420

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Lunes 30 de Agosto de 2010

Año CII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 785311 TIRADA 270 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 44 PÁGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. \$ 10.-	De 100 a 200 pág. \$ 20.-
Separatas	\$ 10.-	Más de 200 pág. \$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.ED. N° 3376 del 19/08/10 – Creación de Cargos Docentes en la Escuela de Educación Especial N° 7074 de la Loc. de El Quebrachal, Dpto. Anta dependiente de la Direc. Gral. de Regímenes Especiales	5627
M.ED. N° 3378 del 19/08/10 – Creación de Cargos Docentes en la Escuela de Educación Especial N° 7073 de Pichanal, Dpto. Orán dependiente de la Direc. Gral. de Regímenes Especiales	5627
M.ED. N° 3380 del 19/08/10 – Incremento de Horas Cátedra en la Escuela de Comercio N° 5012 de Hipólito Yrigoyen, Dpto. Orán dependiente de la Direc. Gral. de Educación Secundaria	5628
M.G.S. y D.H. N° 3386 del 19/08/10 – Declara de Interés Provincial el Foro Regional REMUNI 2010 “La Agenda Local del Bicentenario”	5629
M.S.P. N° 3389 del 19/08/10 – Contrato de Locación de Servicios. Sr. Javier Alejandro Lavilla ..	5629
M.F. y O.P. N° 3390 del 19/08/10 – Aprueba Addenda de Contrato de Locación de Servicios. Técnico Javier Ramón Moreno	5630
M.T. y P.S. N° 3394 del 19/08/10 – Prórroga de Contratos de Locación de Servicios. Sres. Luis Carlos Mena y Noemí Esther Suárez	5630
M.ED. N° 3398 del 20/08/10 – Creación de Curso en el Centro B.S.P.A. N° 7082 de la Loc. de Aguaray, Dpto. Gral. José de San Martín dependiente de la Direcc. Gral. de Regímenes Especiales	5631
S.G.G. N° 3399 del 20/08/10 – Asigna funciones en carácter de subrogante Sr. Cristian Martínez cargo de Jefe de Departamento Tesorería de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal	5632
M.ED. N° 3400 del 20/08/10 – Creación de Cursos e Incremento de Horas Cátedra en Unidades Educativas dependientes de la Direc. Gral. de Educación Secundaria	5632
S.G.G. N° 3401 del 20/08/10 – Declara de Interés Pcial. las “Fiestas Patronales del Santo Patrono San Roque” de la Loc. de Embarcación	5633

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 3375 del 19/08/10 – Beneficio Jubilatorio. Sr. Juan Feliciano Chorolque	5633
M.S.P. N° 3377 del 19/08/10 – Beneficio Jubilatorio. Sra. María Teresa Iriarte	5633
M.S.P. N° 3379 del 19/08/10 – Beneficio Jubilatorio. Sra. Silvia Raquel Medina	5634
M.S.P. N° 3381 del 19/08/10 – Beneficio Jubilatorio. Sra. Carmen Alcira Banega	5634
M.ED. N° 3382 del 19/08/10 – Jubilación Ordinaria. Sra. Amanda Flores	5634
M.S.P. N° 3383 del 19/08/10 – Beneficio Jubilatorio. Sra. Celia Catacata	5634
M.J. N° 3384 del 19/08/10 – Prórroga de designación de personal temporario. Sra. Ana María Ruiz	5634
M.S.P. N° 3385 del 19/08/10 – Beneficio Jubilatorio. Sra. Segunda Isidra Calermo	5634
M.S.P. N° 3387 del 19/08/10 – Traslado de Personal. Sras. Mirta Teresa Calvi y María Inés López	5635

M.G.S. y D.H. N° 3388 del 19/08/10 – Traslado de Personal.	
Sra. Naira Graciela Montesinos Bertrés	5635
M.S.P. N° 3391 del 19/08/10 – Designa Personal Temporario. Sr. Ramiro Gustavo Roberts	5635
M.G.S. y D.H. N° 3392 del 19/08/10 – Prórroga de designación de personal temporario. Sra. Noemí Socorro Farfán	5635
M.S.P. N° 3393 del 19/08/10 – Modifica Prórroga de Designación de Personal Temporario. Dr. Jorge Armando Giménez	5636
M.S.P. N° 3395 del 19/08/10 – Designa personal temporario. Dra. María Soledad Acosta	5636
M.ED. N° 3396 del 20/08/10 – Beneficios Jubilatorios. Sr. Juan Carlos Lescano	5636
M.G.S. y D.H. N° 3397 del 20/08/10 – Prórroga de designación de personal temporario. Sr. Ricardo Carlos Cáceres	5636

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

M.F. y O.P. N° 407 del 25/08/10 – Aprueba Licitación Pública N° 17/2.010 – Obra: Tendido de Línea sobre Ruta Provincial N° 5 Camino al Ceibalito – El Piquete – Dpto. Anta	5637
--	------

RESOLUCIONES

N° 100017247 – Secretaría de Obras Públicas N° 589/2010	5637
N° 100017246 – Secretaría de Obras Públicas N° 588/2010	5637

LICITACION NACIONAL E INTERNACIONAL

N° 100017215 – U.C.E.P.E. – Ministerio de Educación – Programa Plan de Obras N° 18/10	5638
---	------

LICITACIONES NACIONALES

N° 100017244 – U.C.E.P.E. Ministerio de Educación N° 01/10	5638
N° 100017086 – Dirección Nacional de Vialidad N° 112/10	5639

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100017251 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.S.P. N° 120/10	5640
N° 100017243 – Universidad Nacional de Salta N° 005/2010	5640
N° 100017165 – Banco de la Nación Argentina N° INM-2541	5641

CONCURSO DE PRECIOS

N° 100017236 – Dirección de Vialidad de Salta N° 44/2.010	5641
---	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100017203 – Sres. Miguel Cadena Puertolas y Miguel Cadena Oros – Finca El Pedregal – Dpto. Chicoana – Expte. N° 34-114.820/81 y 34-11.551/09	5641
N° 100017156 – María Carolina, Mariana, María Delfina, María Verónica y María Elvirá Figueroa – Expte. N° 34-120.809/82 Dpto. Rosario de Lerma	5641

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 100017231 – Ministerio Público de Salta – Licitación Pública N° 01/10 – Adjudicación Empresa NETCO SRL	5642
--	------

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

Pág.

N° 100017253 – Ministerio de Desarrollo Económico

– Mejoramiento Area de Riego – Río Metán 5542

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 100017105 – Copalayo 04 – Dpto. Los Andes, Lugar: Copalayo – Expte. N° 19.522	5543
N° 100017051 – Incahuasi XV – Dpto. Los Andes, Lugar: Incahuasi – Expte. N° 19.751	5543
N° 100017050 – Salinita VI – Dpto. La Poma, Lugar: Salinas Grandes – Expte. N° 19.766	5543
N° 100017049 – Rinconcita I – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar Rincón – Expte. N° 19.400	5544
N° 100017048 – Alcalina III – Dpto. Los Andes, Lugar: Cortaderas – Expte. N° 19.348	5544
N° 100017047 – Alcalina V – Dpto. Los Andes, Lugar: Cortaderas – Expte. N° 19.350	5544
N° 100017046 – Alcalá II – Dpto. Los Andes, Lugar: Pocitos – Expte. N° 19.390	5545

SENTENCIAS

N° 100017234 – Jairo Osvaldo Ruiz Azurmendi – Expte. N° 18.329/8	5545
N° 100017232 – Roberto Eugenio Gutiérrez - Expte. N° 18.417/9	5545
N° 100017230 – José Ernesto Salgado – Expte. N° 18.329/8	5546

SUCESORIOS

N° 600000164 – Ana María Del Frari – Expte. N° 306.929/10	5546
N° 100017250 – Feltrin Emilio Hugo – Expte. N° 312.057/10	5546
N° 100017238 – Romero, Mafalda Cruz – Expte. N° 19.411/09	5546
N° 100017237 – Tapia de López, Josefina – Expte. N° 1-2.198/97	5546
N° 100017235 – Guaimas, Flavia María – Expte. N° 2-301.764/10	5547
N° 100017229 – Benavidez, Tomasa – Expte. N° 2-254.249/09	5547
N° 100017228 – Cejas, Virginia Rosa – Expte. N° 1-270.497/09	5547
N° 600000161 – Serrano de Tilca Severa, Tilca Isidro – Expte. N° 305.860/10	5547
N° 600000160 – Liendro Juan Carlos – Expte. N° C-17.980/98	5547
N° 600000158 – Anderson Sara Elisabet – Expte. N° 180.930/07	5548
N° 100017219 – Serrano, Roman – Expte. N° 10.824/09	5548
N° 100017216 – Medina, Tránsito Asencio – Expte. N° 11.193/2009	5548
N° 100017214 – Tolaba Pastor, Delgado Gregoria – Expte. N° 271.886/09	5548
N° 100017210 – Rios Amado Evaristo – Expte. N° 309.442/10	5548
N° 100017201 – Miera, Juan Miguel – Expte. N° 306.018/10	5548
N° 100017199 – Durán, Carolina – Expte. N° 309.143/10	5549
N° 100017196 – Peruccelli, Teresa del Rosario – Expte. N° 45.359/08	5549
N° 600000156 – Onaga Omar Hugo – Expte. N° 304.887/10	5549
N° 600000154 – Soliz Velazquez Enrique – Expte. N° 310.607/10	5549
N° 600000153 – Patrón Costas Cecilia – Expte. N° 2-308.611/10	5549
N° 600000152 – Baca Angel Argentino – Expte. N° 2-260.876/09	5550
N° 100017177 – Cala, Martha Susana – Expte. N° 281.766/9	5550
N° 100017168 – Muñoz, José Horindo – Expte. N° 302.750/10	5550
N° 100017166 – Melian, Evelio – Expte. N° 003.161/2004	5550

Pág.

N° 100017159 – González, Oscar Adolfo – Expte. N° 303.402/10	5650
N° 100017155 – Tirado, Cristian Iván – Expte. N° 2-301.779/10	5651
N° 100017154 – Rodríguez, Sofía Gerónima – Expte. N° 1-307.097/2010	5651

REMATES JUDICIALES

N° 100017241 – Por Sergio Eduardo Alonso – Juicio Expte. N° EXP 261.590/09	5651
N° 600000159 – Por Rubén C.D. Cacharani – Juicio Expte. N° 154.893/06	5651
N° 600000157 – Por Juan Carlos Chermulas – Juicio Expte. N° 007.009/00	5652
N° 600000155 – Por Rubén C.D. Cacharani – Expte. N° 245.717/08	5652

POSESION VEINTEAÑAL

N° 100017164 – Zoireff Miguel c/Sucesores de Mercado Eloy s/Especiales – Expte. N° 2.729/07	5651
--	------

CONCURSO PREVENTIVO

N° 100017254 – Central Térmica Güemes S.A. – Expte. N° 2C-45.698/99	5653
---	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 100017255 – Corimayo Norma; Corimayo Gladis, Corimayo María Inés; Corimayo Bernardo y otros c/ Corimayo, Luis Ariel – Expte. N° B-180.430/07	5654
N° 100017233 – Gil, Oscar Arturo vs. Moron, Fátima Elizabeth – Divorcio – Expte. N° 02-144.517/05	5654
N° 100016603 – Alanoca Inés – Expte. N° 1-297.544/2010	5655

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 600000163 – Alvarez & Gareca S.R.L.	5655
N° 100017239 – SUPRAHOUSE S.R.L.	5655

AVISOS COMERCIALES

N° 100017248 – SAMAL S.R.L. (Cambio de Gerente)	5657
N° 100017240 – Juan Antonio Puntí – Puntí Construcciones – Por Reorganización de Empresa	5657

Sección GENERAL

ASAMBLEA

N° 100017249 – Comunidad Centro Temuco – Molinos Salta, para el día 29/09/10	5658
--	------

RECAUDACION

N° 100017256 – Del día 27/08/10	5658
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 19 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3376

Ministerio de Educación

Expediente N° 160-3.723-10

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cargos docentes en la Escuela de Educación Especial N° 7.074 de la localidad de El Quebrachal, Departamento Anta, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales; y

CONSIDERANDO:

Que el incremento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con la creación de cargos docentes, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General, aconsejan hacer lugar a lo solicitado;

Que Secretaría de Gestión Educativa avala lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial N° 103/99;

Que a fs. 24 la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución de la creación de los cargos docentes;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, la creación de cargos docentes en la Escuela de Educación Especial N° 7.074 de El Quebrachal, Departamento Anta, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, según detalle que se efectúa en el Anexo I que se adjunta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwelaert – Samson

VERANEXO

Salta, 19 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3378

Ministerio de Educación

Expediente N° 160-3.731-10

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de dos cargos docentes en la Escuela de Educación Especial N° 7.073 de Quebrachal, Departamento Orán, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales; y

CONSIDERANDO:

Que el incremento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con la creación de cargos docentes, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley

de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General, aconsejan hacer lugar a lo solicitado;

Que Secretaría de Gestión Educativa avala lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial N° 103/99;

Que a fs. 33 la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución de la creación de los cargos docentes;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, la creación de 2 (dos) cargos de Maestro de Grado Educación Especial, turno tarde, en la Escuela de Educación Especial N° 7.073 de Pichanal, Departamento Orán, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a partir del 01/03/10, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 19 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3380

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-170.176-10

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el incremento de horas cátedra, en la Escuela de Comercio N° 5012 “Fragata Libertad” de Hipólito Yrigoyen, Departamento Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder con el incremento de horas cátedras para completar la caja curricular del 8vo. Año, 6ta. división, con un total de 5 (cinco) horas cátedra, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa avalan lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial N° 103/99;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución de la creación;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones presupuestarias ventivas pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, el incremento de cinco (5) horas cátedra para el 8vo. Año 6ta. división, del Tercer Ciclo de E.G.B. turno tarde, a partir del 1/03/10, en la

Escuela de Comercio N° 5012 “Fragata Libertad” de Hipólito Yrigoyen, Departamento Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 19 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3386

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expediente N° 41-10.385/10

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual el señor Secretario del Interior, solicita Declaración de Interés Provincial el Foro Regional REDMUNI 2010 “La Agenda Local del Bicentenario”, a llevarse a cabo entre los días 12 y 13 de agosto del 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo es organizado por la Red de Centros Académicos dedicados al Estudio de la Gestión de Gobierno Locales (RedMuni), presidida por la Dirección de Investigaciones del INAP; Escuela de la Administración Pública, Comisión del Bicentenario y la Secretaría del Interior, dependiente del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos;

Que el citado evento tiene por objeto instrumentar nuevas formas de articulación entre la Nación, la Provincia de Salta y los Municipios el Interior, instrumentar innovación en la gestión y nueva tecnologías, implementar políticas de Desarrollo local e inclusión social e incentivar la participación de la sociedad civil en la gestión pública – territorio – ambiente y gestión urbana;

Que se presentarán ponencias, experiencias innovadoras de gestión y disertación, las que estarán a cargo de diferentes referentes que en su trayectoria han

adquirido la excelencia en la materia y contará con la participación de Autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales, asegurando el total éxito del mismo;

Que atento Dictamen producido por la Asesoría Legal de la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, es procedente el dictado del instrumento legal correspondiente declarando de Interés Provincial el Foro Regional REDMUNI 2010 “La Agenda Local del Bicentenario”;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el Foro Regional REDMUNI 2010 “La Agenda Local del Bicentenario”, a llevarse a cabo en esta Ciudad Capital entre los días 12 y 13 de agosto del 2010, en el marco de la Década del Bicentenario 2006 – 2016 y de conformidad a los fundamentos consignados en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 19 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3389

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 922/09-código 176

VISTO el Decreto n° 2567/08 y su modificatorio n° 2769/08, ratificados por su similar n° 4955/08, y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas normas es necesario tramitar el decreto de autorización para efectuar toda contratación de personal, bajo cualquier concepto o figura en el ámbito de la Administración Pública, incluidas las Sociedades del Estado;

Que en las presentes actuaciones la Gerente General del Hospital de Las Lajitas, requiere autorización para suscribir el Contrato de Locación de Servicios con

el señor Javier Alejandro Lavilla, D.N.I. n° 28.336.461, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual de Pesos Un Mil Doscientos Noventa y Uno (\$ 1.291,00), determinada en función de actividades equivalentes que cumple el personal del Ministerio del rubro;

Que la prestación será abonada con Fondos Nacionales del Plan Nacer;

Que a tal efecto los organismos competentes tomaron la intervención previa que les compete;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Salud Pública a suscribir el Contrato de Locación de Servicios con señor Javier Alejandro Lavilla, D.N.I. n° 28.336.461, para desempeñarse como técnico radiólogo en el Hospital de Las Lajitas, a partir de la fecha de notificación del presente y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual de Pesos Un Mil Doscientos Noventa y Uno (\$ 1.291,00).

Art. 2° - La erogación resultante será afrontada con Fondos Nacionales del Plan Nacer.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Salta, 19 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3390

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. N° 328-10.347/10

VISTO el Decreto N° 1872/10; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal se aprobó el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Director General Recursos Tributarios Energéticos, Cr. Flavio Javier Aguilera y el Técnico Javier Moreno;

Que atento a la necesidad de traslados producida por desplazamientos, tanto en el interior de la Provincia como en el resto del País, que debe realizar el Técnico Javier Ramón Moreno, es que se hace necesario contemplar dicha situación introduciendo la cláusula correspondiente en el Contrato de Locación de Servicios, a los efectos de determinar en forma clara que las erogaciones en concepto de pasajes y viáticos por traslados producidas por desplazamiento, serán abonadas por el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas sobre la base del grupo "C" del Decreto N° 331/06 y sus modificatorias;

Que en virtud de ello, se instrumentó y suscribió la respectiva addenda, la que contiene la cláusula consignada precedentemente;

Que en consecuencia, corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Addenda del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Director General de Recursos Tributarios Energéticos dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, CPN Flavio Javier Aguilera y el Técnico Javier Ramón Moreno, D.N.I. N° 23.416.329, aprobado mediante Decreto N° 1872/10, con vigencia a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 19 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3394

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Expediente N° 233-5.346/09 Corresponde N° 2

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales tramita la prórroga de los contratos de locación de servicios celebrados entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y los señores Luis Carlos Mena, D.N.I.

N° 14.183.183 y Noemí Esther Suárez, D.N.I. N° 18.137.993, y;

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que dieron origen a las contrataciones referidas, por lo que se hace necesario disponer una nueva prórroga de los mismos por el término de seis (6) meses, a partir del 01 de Julio de 2010 y hasta el 31 de Diciembre de 2010;

Que según informe del Servicio de Administración Financiera, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social cuenta con la partida suficiente para el ejercicio 2.010;

Que el Servicio Jurídico del citado Ministerio dictaminó que no advierte objeción alguna para que se autorice la prórroga de los contratos de locación de servicio celebrados con los señores Luis Carlos Mena y Noemí Esther Suárez;

Que la presente contratación se ajusta a las normas legales vigentes;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse los contratos de locación de servicios celebrados entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y los señores Luis Carlos Mena, D.N.I. N° 14.183.183 y Noemí Esther Suárez, D.N.I. N° 18.137.993, con vigencia la 01 de Julio de 2010 y hasta el 31 de Diciembre de 2010.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida Personal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y Previsión Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Fortuny – Samson

Salta, 20 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3398

Ministerio de Educación

Expediente N° 160-3.707-10

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de un curso, en el Centro B.S.P.A. N° 7082 de la localidad de Aguaray, Dpto. Gral. José de San Martín, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder con la creación del curso a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el 2do. año, 4ta. división del Nivel Polimodal para Adultos del B.S.P.A. N° 7.082, funcionará en el aula anexa de la localidad de Tobantirenda;

Que la Dirección del Nivel y la Secretaría de Gestión Educativa avalan lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial N° 103/99;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución de la creación;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones presupuestarias pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, la creación del 2do. año, 4ta. división, Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones (Adulto), que funcionará en el aula anexa de Tobantirenda, con un total de veintinueve (29) horas cátedra, turno noche, a partir del 01/03/10, en el Centro B.S.P.A. N° 7082 de la localidad de Aguaray, Dpto. Gral. José de San Martín, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 20 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3399

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s 02-25.516/10

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Delegación Casa de Salta en Capital Federal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que dichas necesidades pueden cubrirse con la asignación de funciones en calidad de subrogancia a un agente perteneciente a la planta del organismo en los términos previstos en la Ley N° 6127;

Que procede asignar las funciones de Jefe de Departamento Tesorería al Sr. Cristian Martínez, quien reúne los requisitos exigidos para desempeñarse en dicha área según informe de las autoridades del organismo como evaluación de su desempeño, con motivo de la retención del cargo por parte de su titular Cra. María Dolores Lorente Viguera;

Por ello

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Asígnase en carácter de subrogancia al Sr. Cristian Martínez – D.N.I. N° 21.633.186 el cargo de Jefe de Departamento Tesorería de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, a partir de la fecha del presente con retención de su cargo de planta permanente en el mismo organismo.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Delegación Casa de Salta en Capital Federal.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 20 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3400

Ministerio de Educación

Expediente N° 42-14.897-10

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cursos e incremento de horas cátedra en unidades educativas, dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que el aumento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con la creación de diversos cursos y divisiones e incrementos de horas cátedra, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa avalan lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial N° 103/99;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución de la creación;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, la creación de cursos e incremento de horas cátedra en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria, según detalle que se efectúa en el Anexo I que se adjunta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

VERANEXO

Salta, 20 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3401

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-11.750/10

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declaren de Interés Provincial las “Fiestas Patronales del Santo Patrono San Roque” de la Localidad de Embarcación, las que se llevarán a cabo el 16 de agosto de 2010, en la citada Localidad; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante la Declaración N° 225, Expediente N° 91-24.609/10, aprobada en Sesión de fecha 10 de agosto del año en curso;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esta clase de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las “Fiestas Patronales del Santo Patrono San Roque” de la Localidad de Embarcación, las que se desarrollarán el 16 de agosto del corriente año, en la citada localidad.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3375 – 19/08/2010 – Expediente N° 0100127-8.374/2009-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 06 de Abril de 2009, la renuncia presentada por el señor Juan Feliciano Chorolque, DNI. N° 6.611.187, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01153 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo de Agente Sanitario – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 1 – Cargo N° de Orden 33, dependiente del Hospital “Dr. Ramón Carrillo” de Iruya – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3377 – 19/08/2010 – Expediente N° 0100321-10.906/2010-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Enero de 2010, la renuncia presentada por la señora María Teresa Iriarte, DNI. N° 5.677.373, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01163 de fecha 19 de Agosto de 2009, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo de Enfermera – Agrupamiento Enfermería – Subgrupo 1 – Cargo N° de Orden 15, dependiente del Hospital de Angastaco – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 623/06.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3379 – 19/08/2010 – Expediente N° 0100089-30.896/2010-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Marzo de 2010, la renuncia presentada por la señora Silvia Raquel Medina, DNI. N° 5.890.837, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01168 de fecha 08 de Enero de 2010, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Auxiliar Administrativa – Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2 – Cargo N° de Orden 859, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo” – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3381 – 19/08/2010 – Expediente N° 0100127-8.644/2010-0.

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 11 de Enero de 2010, la renuncia presentada por la señora Carmen Alcira Banega, DNI. N° 6.164.102, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01166 de fecha 12 de Noviembre del 2009, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo de Auxiliar Administrativa – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 1 – N° de Orden 982, dependiente del Centro de Salud N° 48 – Barrio Ceferino – Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital – Coordinación General Red Operativa Sur – Este – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1742/02.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 3382 – 19/08/2010 – Expediente N° 159-163.047-09

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01/10/2.009, la renuncia presentada por la Sra. Amanda Flores, D.N.I. N° 5.443.871, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4.019 “Presidente José Evaristo Uriburu” de la ciudad de Salta, departamento Capital, turno tarde dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la nor-

mativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9, Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3383 – 19/08/2010 – Expediente N° 0100191-1.192/2010-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Abril de 2010, la renuncia presentada por la señora Celia Catacata, DNI. N° 4.655.469, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01166 de fecha 30 de Noviembre de 2009, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Cocinera – Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 1 – Cargo N° de Orden 94, dependiente del Hospital “Dr. Joaquín Corbalán” de Rosario de Lerma – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 3384 – 19/08/2010 – Expte. N° 235-3.936/10

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Ana María Ruiz – D.N.I. N° 11.592.142, efectuada en carácter de personal temporario mediante Decreto N° 1609/10, en el Ministerio de Justicia, por el término de cinco meses contados a partir del 1 de Agosto de 2010.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a las partidas de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan del Ministerio de Justicia, ejercicio vigente.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3385 – 19/08/2010 – Expediente N° 0100178-771/2008-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Julio de 2008, la renuncia presentada por la señora Segunda Isidra Calermo, DNI. N° 6.625.767, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01146 de fecha 11 de Marzo de 2008, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo de Auxiliar Administrativa – Agrupa-

miento Administrativo – Subgrupo 1 – Cargo N° de Orden 37, dependiente del Hospital “Enrique Romero” El Quebrachal – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

Art. 2° - Déjase establecido que la agente no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico – Físico de Egreso.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3387 – 19/08/2010 – Expte. n° 621/10 – código 244

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de junio de 2010, trasládase a su pedido a la dependencia que en cada caso se indica a las siguientes agentes:

- Al Hospital Público Materno Infantil, cargo transferido por Decreto n° 3881/08, orden 241, Decreto n° 1034/96, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermera, a la señora Mirta Teresa Calvi, D.N.I. n° 16.883.536, agrupamiento E, subgrupo 1, auxiliar de enfermería de la Supervisión Atención Integral de la Coordinación General Red Operativa Sur Este, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

- A la Supervisión Atención Integral de la Coordinación General Red Operativa Sur Este, cargo 6.11, Decreto n° 2872/09, a la señora María Inés López, D.N.I. n° 12.339.729, Agrupamiento E, subgrupo 2, enfermera del Hospital Público Materno Infantil, con régimen horario de cuarenta (40) horas semanales – mayor jornada de trabajo.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 3388 – 19/08/2010 – Expte. n° 149-8.977/10

Artículo 1° - Modificase la denominación del cargo de la Planta Permanente de la Secretaría de Seguridad, dependiente del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, n° de orden 19 -, aprobado por Decreto n° 3896/08, por el de Técnico Intermedio – T II – Función Jerárquica III.

Art. 2° - Autorízase el traslado de la señora Naira Graciela Montesinos Bertres, C. 1974, D.N.I. 24.338.069, personal de planta permanente de la Poli-

cía de Salta, a la Secretaría de Seguridad, dependiente del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos; asignándole el cargo de Técnico Intermedio – T02 – Función Jerárquica III, a partir de la fecha del presente y en mérito a los considerandos precedentes.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará al Curso de Acción respectivo de la Secretaría de Seguridad – Ejercicio vigente.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3391 – 19/08/2010 – Expte. n° 10.327/09 – código 76

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Ramiro Gustavo Roberts, D.N.I. n° 21.633.451, matrícula profesional n° 505, para desempeñarse como farmacéutico en el Hospital Público de Gestión Descentralizada “Dr. Arturo Oñativia”, en el cargo 05 ubicación escalafonaria: profesional, denominación: farmacéutico, Decreto n° 3602/99 y su modificatorio 1423/02, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la doctora Blanca Estela López Cross; según Decreto n° 2538/10.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310050300, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Con la vigencia consignada en el artículo 1° del presente, la Gerencia General del Hospital Público de Gestión Descentralizada “Dr. Arturo Oñativia”, deberá dejar sin efecto el Contrato de Locación de Servicios, suscripto con el farmacéutico Ramiro Gustavo Roberts, D.N.I. n° 21.633.451.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 3392 – 19/08/2010 – Expte. n° 0030055-17.242/2010-0

Artículo 1º - Prorrógase a partir del 12 de agosto de 2010 y por el término de cinco (5) meses, la designación temporaria de la señora Noemí Socorro Farfán, D.N.I. Nº 17.133.411, en la Dirección de Archivo Central del Poder Ejecutivo, dependiente del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, y con la remuneración establecida en el Decreto nº 1003/10.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y C.A. correspondientes a la Dirección de Archivo Central del Poder Ejecutivo – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 3393 – 19/08/2010 – Expte. nº 1.009/09 – código 220

Artículo 1º - Modifícase la prórroga de la designación temporaria del doctor Jorge Armando Giménez, D.N.I. nº 20.399.494, en la Coordinación General Red Operativa Norte Oeste, dispuesta por Decreto nº 395/10, dejando establecido que desde el 19 de setiembre y hasta el 8 de diciembre de 2009, es en reemplazo del doctor Mario Gabriel Korman, con licencia extraordinaria sin goce de haberes por razones de fuerza mayor (resolución ministerial nº 2180/09) y desde el 9 de diciembre de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2010, es en el cargo 489, Decreto nº 1742/02, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontólogo, vacante por renuncia del doctor Korman (Decreto nº 1783/10).

Art. 2º - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 3395 – 19/08/2010 – Expte. nº 13.184/10 – código 321

Artículo 1º - Incorpórase a la planta y cobertura de cargos de la Gerencia de Atención de las Personas del Hospital “Kacha Wet Chowai” de Alto De La Sierra, aprobadas por Decreto nº 1034/96, un (1) cargo en el orden 2, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontólogo.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora María Soledad Acosta, D.N.I.

nº 29.334.216, matrícula profesional nº 1534, para desempeñarse como odontóloga en el Hospital “Kacha Wet Chowai” de Alto De la Sierra, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310061300, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Educación – Decreto Nº 3396 – 20/08/2010 – Expediente Nº 159-130.773-07

Artículo 1º - Acéptase, a partir del 01 de Enero del 2.008, la renuncia presentada por el Sr. Lescano, Juan Carlos, D.N.I. Nº 07.262.252, al cargo de Jefe de División, Personal de Planta Permanente, Subgrupo 2 – de la Dirección General de Administración – Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º - Déjase establecido que el renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley Nº 24557 (Dec. Nac. Nº 1338/96, Art. 9º, Resol. SRT Nº 43/97, Art. 6º).

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 3397 – 20/08/2010 – Expediente Nº 88-9.189/10

Artículo 1º - Prorrógase la designación temporaria del Sr. Ricardo Carlos Cáceres, D.N.I. Nº 25.218.915 en la Sub Secretaría de Defensa Civil dependiente del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a partir del 01 de setiembre de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto en el Artículo anterior será imputado a la partida respectiva de la Sub Secretaría de Defensa Civil – Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución N° 407 – 25/08/2010 – Expediente N° 125-20.594/2.010

Artículo 1° - Aprobar la Licitación Pública N° 17/2.010 realizada por la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a la autorización conferida por Resolución del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas N° 276/10, para la ejecución y contratación de la Obra: "Tendido de Línea de MT en 33 Kw sobre Ruta Provincial N° 5 Camino al Ceibalito – El Piquete – Departamento Anta", con un Presupuesto Oficial Actualizado de \$ 19.254.300,48 (Pesos Diecinueve Millones Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos con 48/100) a Julio de 2.010, por el sistema de Ajuste Alzado y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Art. 2° - Declarar admisible la oferta de la empresa: Zoricich Construcciones Eléctricas S.H.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 9 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Zoricich Construcciones Eléctricas S.H. en la suma de \$ 18.967.642,29 (Dieciocho Millones Novecientos Sesenta y Siete Mil Seiscientos Cuarenta y Dos con 29/100), inferior al Presupuesto Oficial actualizado mediante el Índice de Costo de la Construcción proporcionado por el INDEC, en un 0.01%, por el sistema de Ajuste Alzado y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos, en todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 4° - Autorizar al señor Secretario de Obras Públicas a suscribir el contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Zoricich Construcciones Eléctricas S.H. por el monto y condiciones dispuestos en los Artículos 1° y 4° de la presente resolución.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente resolución se imputara a: Curso de Acción 0924101201F4 – Financ. FEDEI (20913) Proy. 641 – U. Geog. 7 – Ejercicio 2010.

Parodi

El Anexo que forma parte del Decreto N° 3390, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Re-partición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 100017247

F. N° 0001-26665

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 539 – 24/08/2010 – Expediente N° 152-9.461/10

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la obra "Iluminación Ruta Camino a Colón (Centros) Hasta Paraje Las Blancas (Camino a Rosario de Lerme) – Provincia de Salta", con un presupuesto oficial tope de \$ 2.275.531,12 a valores mes de julio de 2010, por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ciento veinte (120) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de Obra y autorizar a la Dirección antes citada a realizar el respectivo llamado a Concurso de Precios, con encuadre en el Artículo 10° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 150.000,00, a Curso de Acción: 0924101201F9 – Proyecto 703 – Unidad Geográfica 35 – Financiamiento 10011 – Ejercicio 2010.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas, en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972);.

Galarza

Imp. \$ 50,00

e) 30/03/2010

O.P. N° 100017246

F. N° 0001-26665

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 538 – 24/08/2010 – Expediente N° 125-12.142/10

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la obra "Electrificación Barrio La Lonja En Atocha – III Etapa – Salta – Capital", con un presupuesto oficial

tope de \$ 1.649.810,78 a valores mes de julio de 2010, por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de Obra, y autorizar a la citada Dirección a realizar el respectivo llamado a Concurso de Precios, con encuadre en el Artículo 10° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 900.000,00, a Curso de Acción: 0924101201E5 – Proyecto 466 – Unidad Geográfica 28 – Financiamiento FEDEI (20913) – Ejercicio 2010.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas, en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972;).

Galarza

Imp. \$ 50,00

e) 30/08/2010

LICITACION NACIONAL E INTERNACIONAL

O.P. N° 100017215

F. N° 0001-26629

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

UCEPE

Mejores Escuelas, Mas Educación

Programa Plan de Obras

En el marco del Programa Plan de Obras se
anuncia el llamado a la

Licitación Pública Nacional N° 18/10

Presupuesto Oficial: \$ 527.100,31

Obra: "Refacciones en la Escuela N° 4250 Tte. Cnel.
Mateo Ríos"

Localidad: San Ramón de la Nueva Orán

Departamento: Orán – Provincia de Salta

Fecha de Apertura: 27/09/2010 – Horas 09:30 Ca-
lle: Del Milagro 398

Garantía de la Oferta: 1% (Uno por Ciento) del
monto oficial.

Precio del Pliego: \$ 500 (Pesos quinientos).

Plazo de Ejecución de la Obra: 150 (ciento cincuen-
ta) días.

Consulta y Venta de Pliegos: UCEPE, desde el 01/
09/10 hasta el 24/09/10 a hs. 14:00 en calle Del Milagro
N° 398 – 1°. Piso – Salta.

Presentación de las Ofertas: Hasta el día 27/09/2010
hs. 09:00 Mesa de Entradas de UCEPE calle Del Mila-
gro N° 398.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dra. María Eugenia Russo Moschino

Coordinadora Jurídica

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00

e) 27/08 al 09/09/2010

LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 100017244

F. N° 0001-26661

República Argentina

Proyecto de Mejoramiento
de la Educación Rural

BIRF 7353 – AR

Adquisición de Equipamiento Mobiliario

Licitación Pública Nacional N° 01/10

1. La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de la presente Licitación Pública Nacional N° 01/10.

2. El Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Ministerio de Educación, Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (U.C.E.P.E.), invita a firmas elegibles de la República Argentina, a licitar para la provisión de Equipamiento Mobiliario:

Lote	Item N°	Descripción de los lotes	Cantidad
1	1.1	Conjunto Nivel Inicial (1 Mesa y 6 sillas)	82 (Ochenta y dos)
	1.2	Conjunto Unipersonal (1 Pupitre y 1 Silla)	854 (Ochocientos cincuenta y cuatro)
	1.3	Conjunto Docente (1 Escritorio y 1 Silla)	96 (Noventa y Seis)
2	2.1	Armario Metálico	92 (Noventa y dos)
	2.2	Conjunto Comedor (1 Mesa – 6 sillas)	268 (Doscientos setenta y ocho)

El plazo de entrega es, entre 20 (veinte) días y 80 (ochenta) días contados a partir de la fecha de efectividad del Contrato.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF fechada en mayo de 2004, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en: U.C.E.P.E., Del Milagro 398 y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de 09.00 a.m. a 12.00 p.m.

5. Los requisitos de calificaciones incluyen: (i) Capacidad Financiera y (ii) Experiencia y Capacidad Técnica. "No se otorgará" un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación. 6. Un juego completo de los Documentos Licitatorios estará disponible para su adquisición, sólo en idioma español, a partir del 1° de Septiembre. El pliego puede ser adquirido por cualquier firma elegible por medio de nota escrita a las direcciones mencionadas y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 500 (Pesos quinientos) pagadera en su equivalente en moneda nacional o cheque en pesos moneda nacional. Todas las consultas se deberán realizar utilizando los mecanismos de comunicación establecidos en el documento de licitación.

7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (1), a más tardar a las 10:00 horas del día 27 de Septiembre de 2010 Ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen

asistir en persona o en-línea en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 10:30 horas del día 27 de Septiembre de 2010.

8. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Garantía de Seriedad de la oferta", por los siguientes montos:

Lote N° 1: \$ 28.248,74 (Veintiocho mil doscientos cuarenta y ocho 74/100)

Lote N° 2: \$ 31.123,72 (Treinta y un mil ciento veintitrés 72/100)

1) Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (U.C.E.P.E.)

Del Milagro 398 – Salta Capital 4400 – Provincia de Salta; promersalta@gmail.com

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta
Imp. \$ 180,00 e) 30 y 31/08/2010

O.P. N° 100017086 F. N° 0001-26469

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 112/10

Obra: Ruta Nacional N° 34 – Provincia de Salta

Tramo: General Mosconi - Piquirenda

Sección: Km. 1431,12 – Km. 1432,70

Tipo de Obra: Construcción de canal revestido y alcantarillas para desagües pluviales.

Presupuesto Oficial: \$ 6.919.000,00.- referido al mes de Enero de 2010.

Apertura de Oferta: Se realizará el 6 de Octubre de 2010 a las 11.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 6 de Septiembre de 2010.

Plazo de Obra: Seis (6) meses.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta de Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Imp. \$ 750,00 e) 24/08 al 16/09/2010

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100017251 F. v/c N° 0002-0831

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 120/10

Objeto: "Contratación de Servicio de Recolección, Transporte, Almacenamiento, Tratamiento y Disposición final de Residuos Patogénicos".

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

Expediente: **0100321-14.046/2010-0.**

Destino: Efectores dependientes del Ministerio de Salud Pública y otros Organismos Autárquicos Provinciales, Organismos Nacionales, Asociaciones y Organizaciones Privadas Sin Fines de Lucro.

Fecha de Apertura: 17/09/2010 – Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 1.500,00 (Pesos Mil Quinientos con 00/100), depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: \$ 692.000,00 (Pesos Seiscientos Noventa y Dos Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar – Link Contrataciones"

o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Facundo Marín

Sub-Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo
Imp. \$ 50,00 e) 30/08/2010

O.P. N° 100017243 F. v/c N° 0002-0830

Universidad Nacional de Salta

Licitación Pública N° 005/010

Expediente N° 18.083/010

Se comunica que por Resolución N° 073-DGA-010, se llama a **Licitación Pública N° 005/010**, para la contratación del Servicio de Vigilancia Privada, en el Complejo Universitario Gral. José de San Martín – Avda. Bolivia 5150; edificios de calle Buenos Aires 177 y Alvarado 551 y Museo de Ciencias Naturales – Mendoza 2, todos de Salta – Capital -; Sede Regional Tartagal – Dpto. San Martín – Pcia. de Salta y Sede Regional Orán – Salta.

Apertura de Ofertas: 6 de setiembre de 2.010 – a las 11,00 hs.

Lugar de Apertura: "Sala Holver Martínez Borelli" Consejo Superior – Edificio Biblioteca – 1° Piso – Avda. Bolivia 5150 – Salta.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – Salta.

Adquisición de Pliegos: Se deberá abrir e imprimir de la página web argentinacompra.gov.ar

Costo del Pliego: Sin Costo

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 100,00 e) 30 y 31/08/2010

O.P. N° 100017165

F. N° 0001-26558

Banco de la Nación Argentina**Area Compras y Contrataciones Inmuebles**

Llámase a la Licitación Pública N° INM-2541, para los trabajos de "Construcción, transporte e instalaciones de tres (3) tesoros móviles con cajas de seguridad para alquiler con doble comando" para las sucursales San Salvador de Jujuy y Tartagal (S).

La apertura de las propuestas se realizará el 10/09/10 a las 12:30 Hs. en el Area de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 350.-

Noemí Ester Imparato
Jefe Ppal. de Depto. - 4877

Imp. \$ 200,00

e) 26 al 31/08/2010

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100017236

F. N° 0001-26645

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Concurso de Precios N° 44/2.010**

Para la adquisición de "2.000 Bolsas de Cemento para Obras en Regiones Varias"

Presupuesto Oficial: \$ 70.000,00 (Pesos: Setenta Mil).

Expte. N°: 0110033-9.356/2010-0.-

Apertura: 10 de Setiembre del 2.010 a Horas 11,00.-

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 09-09-2.010 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Raquel Inés Maizel de Levin
Jefa Dpto. Financ - Contable (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 30/08*2010

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100017203

F. N° 0001-26608

Ref. Exptes. N° 34-114.820/81 y 34-11.551/09

Los Señores Miguel Cadena Puertolas y Miguel Cadena Oros, copropietarios del inmueble matrícula 2228 Dpto. Chicoana fracción de la finca "El Pedregal", solicitan la finalización del trámite de concesión de uso del agua pública, para riego de una superficie de 57,6000 ha de ejercicio permanente conforme C. A. Art. 46, con un caudal de 30,240 lts./seg. y una superficie de 17,5394 ha de ejercicio eventual con un caudal de 9,208 lts./seg. suministr N° 488 con aguas del río Rosario margen derecha, a derivar por el canal comunero San Joaquín - El Pedregal.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 59, 201, 318 y 319 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de ésta ciudad.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Legal y Técnico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 27/08 al 02/09/2010

O.P. N° 100017156

F. N° 0001-25543

Ref. Exptes. N° 34-120.809/82

Las Señoras María Carolina; Mariana; María Delina; María Verónica y María Elvira, todas de apellido Figueroa, en su carácter de copropietarias de la matrícula 7578 del Dpto. Rosario de Lerma, solicitan la finalización del trámite de concesión de uso de caudales públicos para abrevar 80 cabezas de ganado bovino y caballar para parcelas

ción de carnes, con aguas del río Corralito con un caudal de 7,200 m3/día de ejercicio permanente conforme previsiones el C.A. Art. 46 y 319.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 87, 88, 201, 309 y 319 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, conforme C.A. Art. 309, ello a los fines de hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días hábiles administrativos, las personas que tenga interés legítimo, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso I° de ésta ciudad. Salta, 24 de Agosto de 2.010. Dr. Rafael Angel Figueroa – Jefe Programa Legal y Técnico – Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 26/08 al 01/09/2010

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100017231

F. N° 0001-26639

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Licitación Pública N° 01/10 – Art. 8 inc. a – Ley 6838 - Expte. N° 130-13.310/10 “Adquisición de doce Switch para la Dirección de Informática”.

El Colegio de Gobierno por Res. N° 7737/10, ha dispuesto:

Adjudicar: a la firma NETCO S.R.L. doce Switch 10/100/1000 mbps de 48 puertos por un precio unitario de \$ 4.114,00 (Pesos cuatro mil ciento catorce) y un total de \$ 49.368,00 (pesos cuarenta y nueve mil trescientos sesenta y ocho con 00/100).

Marta N. Rodríguez

Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 50,00

e) 30/08/2010

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 100017253

F. v/c N° 0002-0833

Convocatoria a Audiencia Pública

1.- La República Argentina ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) un préstamo para sufragar el costo del Programa del Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP II) (Préstamo BIRF 7579). La Provincia de Salta es beneficiaria del financiamiento acordado mediante un Convenio Marco firmado con la Nación Argentina y se propone utilizar parte de esos fondos para efectuar pagos para la ejecución de las obras, objeto de este llamado.

2.- La Secretaria de Asuntos Agrarios del Ministerio de Desarrollo Económico de la Provincia de Salta, en el marco del Plan Estratégico de Desarrollo Productivo Agropecuario, ha formulado el Proyecto:

“Mejoramiento Area de Riego – Río Metán”

el que tiene por objeto garantizar el riego al sistema, aumentar y diversificar la producción de la zona, disminuir los costos de operatividad y mantenimiento. Esta obra con una superficie con 610 has. de riego de concesión permanente y perpetuidad, beneficiará a 110 productores. A los fines de la presentación del proyecto y de evacuar dudas que se pueden tener sobre el alcance y los impactos del mismo, o bien las opiniones de los interesados deberán formularse por escrito, para lo cual podrá consultarse el documento, en la Secretaría de Asuntos Agrarios en calle 20 de Febrero N° 465, desde el día 04 de septiembre hasta el día 24 de septiembre de 2010, de lunes a viernes de 8:30 hs. a 14:00 hs.

Finalizado el período de consulta, se convoca a los interesados a una Audiencia Pública para los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o un interés simple, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social, que produciría el proyecto.

La misma se llevará a cabo en la Escuela Educación Técnica N° 3.129 – EMETA I – Ruta Nacional N° 34 – Km. 1459 – Metán Viejo, el día 30 de septiembre de 2010, a las 17:00 hs.

Presidente de audiencia: Dra. Mónica Zapata.

Instructor designado: Dra. Victoria Romano Falcón.

Ing. Gustavo Rodríguez Issler
Coordinador General

Ministerio de Desarrollo Económico

Imp. \$ 152,00

e) 30 y 31/08/2010

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100017105

F. N° 0001-26485

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc., en Expte. N°: 19.522, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: cobre y oro, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Copalayo, la mina se denominará: Copalayo 04, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3426283.82	7249190.31
3426901.89	7248400.49
3427104.04	7248547.36
3427250.90	7248345.21
3428529.00	7249273.80
3428529.22	7239891.82
3427069.27	7239892.09
3427062.00	7241398.00
3426813.00	7241397.00
3426812.00	7241531.72
3426012.00	7241528.00
3426006.89	7242527.92
3425007.36	7242522.82
3425004.71	7245559.64
3425055.64	7245993.77
3425133.86	7246054.92
3425257.92	7247014.45
3425124.80	7247226.27
3425654.87	7247559.40
3425179.94	7248315.11

P.M.D.: X= 3428059.78 – Y= 7241885.80. Superficie concedida: 2612 has. 3771 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 24 y 30/08 y 07/09/2010

O.P. N° 100017051

F. N° 0001-26424

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,

hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia René Rodríguez y Miguel Alberto Peral, en Expte. N°: 19.751, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de borato, potasio, litio, sulfatos y sales alcalinas, Mina: Incahuasi XV, en el departamento: Los Andes, Lugar: Incahuasi, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7327292.36	3350204.63
7327374.90	3354059.60
7322317.92	3354059.60
7322317.92	3350299.83
7322126.91	3350299.83
7322126.91	3347070.19
7323644.81	3347070.19
7323644.81	3350145.69
7323784.90	3350145.69
7323787.77	3350279.66

P.M.D.: X= 7.326.847.18 – Y= 3.350.393.97. Cerrando la superficie registrada 2.398 has. 8' 36 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 23 y 30/08 y 05/09/2010

O.P. N° 100017050

F. N° 0001-26424

Certifico: Que Silvia René Rodríguez y otro, ha manifestado una Solicitud de Manifestación de Descubrimiento de diseminado de borato, litio, sulfato de sodio, met. alcalinos y alcalinos terreos, que se tramita mediante Expte. N° 19.766 – Mina: Salinita VI – el que se ubica en el Departamento: La Poma, Lugar: Salinas Grandes, superficie 2488.09 has., y se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

P.P. = X: 7370692.47 = Y: 3483923.21

7370692.47	3483923.21
7370692.47	3489675.84
7370022.84	3489675.84

7370022.84 3498141.07
7368543.80 3498141.07
7368543.80 3483923.21

Por la presente queda facultado para solicitar informe en la Dirección General de Inmuebles sobre nombre y domicilio del/los propietarios/s del suelo (acompañar cédula parcelaria respectiva). Se expide el presente certificado en cumplimiento del art. 37 del C.P.M., (que establece quince (15) días hábiles para gestionar los informes necesarios para presentarlos diligenciados, con apercibimiento de tener por desistido el pedido a los once (11) días del mes de agosto de 2010. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 23 y 30/08 y 06/09/2010

O.P. N° 100017049 F. N° 0001-26424

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord. Dec- 456/97) que: Silvia René Rodríguez y Otro, ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Rinconcita I" de diseminado de borato, potasio, litio, metales alcalinos y alcalinos térreos, ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Salar Rincón, que se tramita por Expte. N° 19.400 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Y	X
3379229.70	7351386.21
3386391.66	7351386.21
3386391.66	7350386.21
3380704.22	7350386.23
3380704.21	7346386.21
3379098.66	7346386.21
3379098.66	7342980.97
3377937.99	7342980.97
3376150.14	7344715.70
3374762.10	7343648.32
3374762.10	7345665.71
3376289.86	7345665.71
3376289.86	7346661.21
3379229.70	7346661.21

P.M.D.: X= 7343809.90 Y= 3378595.89 – Superficie Total: 2431 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 23 y 30/08 y 06/09/2010

O.P. N° 100017048 F. N° 0001-26424

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord. Dec- 456/97) que: Silvia René Rodríguez y Otro, ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Alcalina III" de diseminado de borato, potasio, litio, metales alcalinos y alcalinos térreos, ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Cortaderas, que se tramita por Expte. N° 19.348 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Y	X
3353551.20	7212599.65
3355617.20	7212599.65
3355617.20	7205243.71
3349834.02	7205243.71
3349834.02	7207863.36
3353551.20	7207863.36

P.M.D.: X= 7202663.32 Y= 3352240.80 – Superficie Total: 2397 has. Los terrenos afectados son de propiedad de Matrícula n° 830 Propiedad Fiscal y Zona de Reserva Salta. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 23 y 30/08 y 06/09/2010

O.P. N° 100017047 F. N° 0001-26424

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord. Dec- 456/97) que: Silvia René Rodríguez y Otro, ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Alcalina V" de diseminado de borato, potasio, litio, metales alcalinos y alcalinos térreos, ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Cortaderas, que se tramita por Expte. N° 19.350 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Y	X
3349834.02	7201049.10
3355790.95	7201049.10
3355790.95	7196854.64
3349834.02	7196854.64

P.M.D.: X= 7199657.93 Y= 3353695.09 – Superficie Total: 2382 has. Los terrenos afectados son de propiedad de Zona de Reserva Salta. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 23 y 30/08 y 06/09/2010

O.P. N° 100017046 F. N° 0001-26424

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que: Silvia Rene Rodríguez y Otro, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Alcala II" de diseminado de borato, potasio, litio, metales alcalinos y alcalinos térreos, ubicada en el Departamento de: Los Andes Lugar S. Pocito, que se tramita por Expte. N° 19.390 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Y	X
3400826.60	7283491.71
3402576.00	7283491.71
3402576.00	7271266.33
3401326.58	7271286.33
3401326.58	7272526.88
3398826.60	7272526.88
3398826.60	7273726.88
3400826.60	7273726.88

P.M.D. X= 7273162.35 Y= 3400216.83 – Superficie Total: 2295 has.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 23 y 30/08 y 06/09/2010

SENTENCIAS

O.P. N° 100017234 R. s/c N° 2315

Cámara 1ra. del Crimen

Falla 1°... II°... III°... IV° Condenando a Jairo Osvaldo Ruiz Azurmendi, de las demás condiciones personales obrantes en autos a la pena de Tres Años y Seis Meses de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Encubrimiento Agravado en los términos del Art. 277 inc. 3° letra b) 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. ... V°

... VI ... VII ... VIII. Cópiese y Regístrese. Fdo. Jueces de Cámara Dres. Abel Fleming, Carlos Nievez y Héctor G. Alavila, Sec. Esc. Héctor Trindade.

Datos de los Penados

Jairo Osvaldo Ruiz Azurmendi (DNI N° 23.168.510 Prontuario Policial n° 40.880 Secc. R.H.) nacido el 30/07/1987) Salta, Capital, hijo de Julio Horacio Ruiz y Amalia Marcelina Azurmendi, el que conforme computo efectuado en fecha 24/02/2009, cumple su condena: 20/01/2011.

Esc. Héctor Trindade, Secretario, Cámara Primera en lo Criminal.

Sin Cargo e) 30/08/2010

O.P. N° 100017232 R. s/c N° 2313

Cámara 1ra. del Crimen

Falla: 1°) Condenando a Roberto Eugenio Gutiérrez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Ocho Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar autor material y responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal, por aplicación de los arts. 119 tercer párrafo en función del primero, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal. Ordenando que el mismo permanezca privado de su libertad en la Cárcel Penitenciaria de esta ciudad. 2°) Disponiendo... 3°) Rechazando... 4°) Haciendo... 5°) Haciendo... 6°) Regulando... 7°) Regulando... 8°) Reservando... 9°) Disponiendo... 10°) Fijando... 11°) Cópiese, Regístrese y Oficiese. Fdo. Dres. Carlos Nieva, Raúl Román, Julio Pancio, Jueces de Cámara Primera en lo Criminal. Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Datos del Penado: Roberto Eugenio Gutiérrez, alias "Roy", DNI N° 18.020.822, argentino, nacido el 22/09/1.965 en Salta Capital, hijo de Roberto e Isolina Socorro Vargas, de estado civil soltero, de profesión empleado, con estudios secundarios completos, domiciliado en Casa 4, Manzana 307 – B° San Benito de la ciudad de Salta, Prontuario Policial N° 291.764 Secc. F. P. Según Cómputo de Pena practicado, cumple la pena impuesta el 14/09/2.015.

Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Dr. Carlos Nieva, Pdte. Cámara 1ra.

Sin Cargo e) 30/08/2010

O.P. N° 100017230

R. s/c N° 2312

Cámara Ira. del Crimen

Falla: 1° Condenando a José Ernesto Salgado, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Nueve Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar coautor penalmente responsable del delito de Robo Doblemente Calificado, por el Uso de Arma y en Poblado y en Banda, en Concurso Ideal con el delito de Privación Ilegítima de la Libertad, en los términos de los artículos 166 inc. 2 primer supuesto, 167 inc. 2°, 45, 54, 142 inc. 1°, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe privado de su libertad en la unidad carcelaria local. II°.- II... Declarando al penado José Ernesto Salgado de las condiciones personales ya consignadas, Reincidente por Segunda Vez, en los términos del art. 50 del Código Penal... III°... IV°... V°... VI°... VII... VIII... Cópiese, Regístrese. Fdo. Dres. Abel Fleming, Carlos Nieva y Héctor G. Alavila, Secretaria del Esc. Héctor Trindade.

D/penado: José Ernesto Salgado, DNI N° 23.19284, Prontuario n° 41.107 – Secc. R.H., nacido el 18/03/1973, en Córdoba Capital, hijo de José Francisco y Rosa Beatriz Farias, domic. Cleto Agrirre n° 456 B° Las Violetas, Córdoba, el que conforme nuevo computo efectuado en fecha 14/06/2010, cumple su condena: 01/06/2016.

Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Dr. Carlos Nieva, Pdte. Cámara Ira.

Sin Cargo

e) 30/08/2010

SUCESORIOS

O.P. N° 600000164

F. N° 0006-0166

El Dr. Juan A. Cabral Duba, a cargo del Juzgado de C. y C. 11° Nominación de Salta, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de “Ana María Del Frari s/Sucesorio”, Expte. N° 306.929/10, ya sean como herederos o acreedores, a fin de que comparezcan dentro del término de 30 (treinta) días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación de edictos por el término de tres días. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria. Salta, 29 de Julio de 2010. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 30/08 al 01/09/2010

O.P. N° 100017250

F. N° 0001-26672

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5° Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados “Feltrin, Emilio Hugo s/Sucesorio” Expte. N° 312.057/10, ha resuelto: “citar por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de esta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno por 3 (tres) días. Salta, 25 de Agosto de 2.010. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 30/08 al 01/09/2010

O.P. N° 100017238

F. N° 0001-26651

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria del Dr. Martín Gustavo Haro, en los autos caratulados “Romero, Mafalda Cruz s/Sucesorio Ab-Intestato” Expte. N° 19.411/09, cita por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en los diarios el Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal (Salta), 5 de Julio del 2.010. Fdo. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 30/08 al 01/09/2010

O.P. N° 100017237

F. N° 0001-26649

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez – de Ira. Inst. Civ. y Com. 3ra. Nom. en los autos: “Tapia de López, Josefina – Sucesorio” Expte. n° 1-2.198/97, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, y Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer. sus derechos bajo

apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 24 de Agosto de 2010. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 30/08 al 01/09/2010

O.P. N° 100017235 R. s/c N° 2316

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados: "Guaimás, Flavia María – Sucesorio", Expte. N° 2-301.764/10. Citar por edictos que se publicarán durante Tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de Agosto de 2.010. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Sin Cargo e) 30/08 al 01/09/2010

O.P. N° 100017229 R. s/c N° 2311

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos: "Benavidez, Tomasa – Sucesorio" Expte. N° 2-254.249/09, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 02 de Agosto de 2.010. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 30/08 al 01/09/2010

O.P. N° 100017228 R. s/c N° 2310

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos: "Cejas, Virginia Rosa – Sucesorio", Expte. N° 1-

270.497/09, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 28 de Julio de 2.010. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Sin Cargo e) 30/08 al 01/09/2010

O.P. N° 600000161 F. N° 0006-0163

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Serrano de Tilca Severa, Tilca Isidro por Sucesorio", Expte. N° 305.860/10, citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Firmado Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza. Salta, 20 de Agosto de 2.010. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 27 al 31/08/2010

O.P. N° 600000160 F. N° 0006-0162

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8° Nominación, Secretaría N° 2 de la Dra. Magdalena Soía, en los autos caratulados "Liendro Juan Carlos s/Sucesorio", Expte. N° C-17.980/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 29 de Julio de 2.010. Dra. Magdalena Soía, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 27 al 31/08/2010

O.P. Nº 600000158 F. Nº 0006-0160

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3º Nominación, Secretaría del Dr. Claudio Fernández Viera, en los autos caratulados "Anderson Sara Elisabet – Sucesorio" Expte. Nº 180.930/07; ordena que se citen por edictos, que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario o el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de Junio de 2010. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 27 al 31/08/2010

O.P. Nº 100017219 F. Nº 0001-26634

La Dra. Olga Zulema Sapag Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Pcia. de Salta, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Serrano, Roman por Sucesorio", Expte. Nº 10.824/09, cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. El Presente tramita con el Beneficio de la Justicia Gratuita. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 11 de Febrero de 2010. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 27 al 31/08/2010

O.P. Nº 100017216 F. Nº 0001-26631

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán- Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en autos caratulados: "Sucesorio de Medina, Tránsito Asencio" Expte. Nº 11.193/2009, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a

hacer valer esos derechos. Publicación: 3 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 21 de Mayo de 2.010. Dra. Fátima Silvia Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 27 al 31/08/2010

O.P. Nº 100017214 F. Nº 0001-26628

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4º. Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Tolaba Pastor; Delgado Gregoria s/Sucesorio", Expte. Nº 271.886/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta, (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación. Salta, 13 de Mayo de 2.010. Fdo. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 27 al 31/08/2010

O.P. Nº 100017210 F. Nº 0001-26621

El Doctor José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina en los autos caratulados: "Rios Amado Evaristo s/Sucesorio" Expte. Nº 309.442/10 cita y emplaza a todos los que consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan para hacerlos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación local (art. 723 del C.P.C. y C.). Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 12 de Agosto de 2.010. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 27 al 31/08/2010

O.P. Nº 100017201 F. Nº 0001-26605

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. María Gabriela Cardón, en estos autos

caratulados: "Miera, Juan Miguel – Sucesorio" - Expte. N° 306.018/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esa sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicarse durante tres (3) días en el Diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Salta, 23 de Agosto de 2.010. Dra. María Gabriela Cardon, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 27 al 31/08/2010

O.P. N° 100017199 F. N° 0001-26602

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1° Inst. C. y C. 7° Nom.; Secretaria de la Dra. Ma. del Carmen Rueda, en los autos: "Durán, Carolina – Sucesorio", Expte. N° 309.143/10, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 04 de Agosto de 2.010. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 27 al 31/08/2010

O.P. N° 100017196 F. N° 0001-26595

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: "Peruccelli, Teresa del Rosario – Sucesorio" Expte. N° 45.359/08, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios, Boletín Oficial y otros de publicación masiva, a los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 11 de Agosto de 2.010. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 27 al 31/08/2010

O.P. N° 600000156

F. N° 0006-0158

El Juzgado en lo Civil y Comercial, 1° Instancia 5ta. Nominación a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea; en los autos caratulados: "Sucesorio – Onaga Omar Hugo" – Expte. N° 304.887/10, ha dictado la siguiente resolución: Salta, 8 de Junio de 2010. Declárese abierto el Juicio sucesorio de Don Onaga Omar Hugo. Cítese por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 25 de Junio de 2010. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria Interina.

Imp. \$ 90,00

e) 26 al 30/08/2010

O.P. N° 600000154

F. N° 0006-0156

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Soliz Velázquez, Enrique por Sucesorio" – Expte. N° 310.607/10, Cítese por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez. Salta, 11 de Agosto de 2.010. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 26 al 30/08/2010

O.P. N° 600000153

F. N° 0006-0155

La Dra. Cristina Juncosa, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaria de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Patrón Costas, Cecilia s/Sucesorio" – Expediente N° 2-308.611/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días com-

parezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.). Dra. Cristina Juncosa, Juez Subrogante. Salta, 19 de Agosto de 2.010. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 26 al 30/08/2010

O.P. Nº 600000152 F. Nº 0006-0154

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: "Baca, Angel Argentino - Sucesorio" – Expte. Nº 2-260.876/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial por tres días. Salta, 23 de Agosto de 2010. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 26 al 30/08/2010

O.P. Nº 100017177 F. Nº 0001-26581

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8º Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: "Sucesorio de Cala, Martha Susana" – Expte. Nº 281.766/9, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 28 de Mayo de 2.010. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 26 al 30/08/2010

O.P. Nº 100017168 F. Nº 0001-26565

El Dr. Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nomina-

ción, Secretaria del Dr. Martín Jalif, en los autos caratulados: "Muñoz, José Horindo, s/Sucesorio" – Expte. Nº 302.750/10, cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial, 3 días en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Miguel Angel David, Juez. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 26 al 30/08/2010

O.P. Nº 100017166 F. Nº 0001-26561

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur Metán, Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en autos caratulados: "Sucesorio de Melian, Evelio" – Expte. Nº 003.161/2004, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publicación: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 17 de Agosto de 2.010. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 26 al 30/08/2010

O.P. Nº 100017159 F. Nº 0001-26549

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Diez de Clement, en los autos caratulados: "González, Oscar Adolfo por Sucesorio, Expte. Nº 303.402/10", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del Código Procesal C. y C. Publicaciones por el término de tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. (Art. 723 del Código Procesal C. y C.). Salta, 12 de Mayo de 2.010. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 26 al 30/08/2010

O.P. N° 100017155

R. s/c N° 2305

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos: "Tirado, Cristian Iván – Sucesorio" Expte. N° 2-301.779/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.) Salta, 9 de Agosto de 2.010. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo

e) 26 al 30/08/2010

O.P. N° 100017154

R. s/c N° 2304

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, secretaria a cargo de la Dra. María Delia Cardona; en los autos caratulados: "Rodríguez, Sofia Gerónima, s/Sucesorio" Expte. N° 1-307.097/2010, Ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación (art. 723 del C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 5 de Agosto del 2.010. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo

e) 26 al 30/08/2010

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100017241

F. N° 0001-26657

Por **SERGIO EDUARDO ALONSO**

JUDICIAL SIN BASE

El día 30/08/2010, a Hs. 18:00, en calle España N° 955, de esta ciudad, por orden del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1° Nominación, Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en autos: "C/Alegre Robaldo María Mercedes s/Medida Caut. – Emb. Prev." Expte. N° EXP

261.590/09. El demandado con CUIT N° 27-24138037-3, Remataré: Sin base y al mejor postor, un automotor Dominio HBD-933, Marca Volkswagen, Modelo Gol 1.6, sedán 3 puertas, Año 2008.

Condiciones de Venta: Pago Total del precio, más I.V.A. por venta en subasta, Sellado: 0,60%, abonado por el comprador en el mismo acto, Comisión de Ley 10%. Edictos 1 día en el Boletín Oficial y en el Diario de circulación comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá, aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio Eduardo Alonso, Martillero, (IVA Monotributo). Juan M. Leguizamón N° 2085. Tel. 0387-154577863. Salta.

Imp. \$ 30,00

e) 30/08/2010

O.P. N° 600000159

F. N° 0006-0161

Por **RUBEN C.D. CACHARANI**

JUDICIAL CON BASE

El 31/08/10 a 17hs. en J.M. Leguizamón N° 1.881 rematare c/base de \$ 112,00 el inmueb. mat. 10865, secc. M, mzna, 50°, parc. 30 del dp:o. Rosario de Lerma, sito en calle José A. Saravia entre lotes N° 29 y 31 de la mzna. 50a del B° San Jorge de Rosario de Lerma. Lim: los dan sus títulos obrantes en autos. Med: fte. 10m; cfte. 10 m; cdo. N. e. 30 m y cdo. S. o. 30 m. Terreno baldío delimitado por alambrada y pared de fondo no existen ningún tipo de construcción. Serv: No cuenta c/ningún servicio conect. por el fte. Pasan agua cte., luz elec., gas nat. Y tv por cable. Est. De Ocup: sin Ocupantes (terreno baldío), según acta de constatación, realiz. por sr. Juez de paz de R° de Lerma (fs. 71) – Forma de Pago Señal del 30% del precio. adquirir. en el acto del remate Saldo dtro. de los 5 días de aprob. la subasta. El Impues. a la Vta. del bien (inmueble) art. 7 de la Ley 23905 No se encuentra incluido en el precio. y se abonará al inscribi. la transferencia. Com. 10% con más el 1,25% Sellado DGR a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de Proc. Ejec. 2° Nom., Dr. Ricardo J.C. Issa – Secret. Dra. Ivanna Chamale de Reina en juicio s/ejec. fisc. – expte N° 154.893/06 – Edic. por 3 días en bol. ofic. y diario de circ. Comer. El remate se realizara aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. En expte. O al Mart. Pub. R.C.D.C. (IVA Monotrib) Sarmiento N° 396 – Cel. 155-747372.

Imp. \$ 90,00

e) 27 al 31/08/2010

O.P. N° 600000157

F. N° 0006-0159

Por JUAN CARLOS CHERMULAS

JUDICIAL CON BASE

**Dúplex en Barrio Parque Gral.
Belgrano de esta ciudad**

El día 31 de Agosto de 2010 a hs. 18,00 en el domicilio de calle España 955 de la ciudad de Salta, sede del Colegio de Martilleros Públicos, Remataré con la base de las 2/3 partes del valor fiscal, es decir la suma de \$ 5.673,43 y al mejor postor los derechos y acciones (fs. 236) que le corresponden a los herederos sobre el inmueble identificado con Matrícula N° 103588, Sección J, Manzana 200, Parcela 4, del B° Parque General Belgrano del Departamento Capital, ciudad de Salta, con todo lo allí plantado y/o adherido por accesión física o legal. Descripción (fs. 205): Se trata de un Dúplex, planta baja, living comedor con puerta ventana hacia el fondo, con vidrios rotos; dormitorio sin placard; toilette; cocina sin calefón y sin cocina, doble pileta suelta, lavadero con pileta sin grifería; patio cerrado con puerta de chapa; fondo con piso de tierra y medianeras y asador de ladrillos; planta alta con dos dormitorios, uno con placard, baño con piso y paredes de cerámica, sanitarios sin conexión de agua, igual que la ducha, ante baño sin grifería; terraza pequeña; techo de losa, tejas francesas, tanque de agua elevado, toda la carpintería es metálica, pisos con cemento alisado, paredes revocadas; pasillo al fondo con puerta de chapa, no posee medidor de luz ni de gas. Deudas: Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que recaen hasta la fecha de remate inclusive sobre el inmueble a subastarse, serán a cargo del comprador. Tasa de Inmuebles \$ 2125,33, Inmobiliario \$ 1030,94, Servicios Sanitarios (Aguas del Norte) \$ 674,67 todas al 19/08/10, GasNor \$ 413 al 25/8/10, Instituto Provincial de Vivienda \$ 1.216,22 sin los recargos por mora al 29/05/07. Estado de Ocupación: Se encuentra desocupado (fs. 205). Forma de Pago y Condiciones: Señá 30% del precio, a cuenta del mismo en el acto, en efectivo y a cargo del comprador. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597. Impuesto de sellos de 1,25% y Comisión del 10% a cargo del comprador en el acto del remate y sobre el precio obtenido. El Impuesto a la Venta del bien inmueble el 1,5% no está incluido en el precio y se abonará antes

de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, en los autos caratulados "Coman Felipe Nery" s/Sucesorio, Expte. 007009/00. No se suspende aunque el día señalado fuera inhábil. Informes: Martillero Juan Carlos Chermulas, Zuviría 265 Oficina 3°, Salta Cel. 156834227 / 154184274, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 90,00

e) 27 al 31/08/2010

O.P. N° 600000155

F. N° 0006-0157

Por RUBÉN C. D. CACHARANI

JUDICIAL CON BASE

El 30/08/10 a 15 hs. en calle J. Calchaquí (casi) esq. Ntra. Sra. de Guadalupe de la localid. de San Carlos Pcia. de Salta rematare c/base de \$ 78,62 (2/3 Ptes. del V.F.) el 50% indiv. prop. de la demandada del inmueb. Mat. 1311 – Secc. A – Mzna. 4 b – Parc. 13 del Dpto. San Carlos, ubicado en calle Juan Calchaquí s/n° - Med. N° 622 de La menc. loc. de San Carlos – Lim.: N: Lote 29 – Mat. 1312; S: Lote 27 – Mat. 1310; E: Lote 30 – Mat. 1313 y O: Calle – Med.: Fte. 8,00 m; Fdo. 30,00 m. El inmueb. cta. c/comedor dos habitaciones, cocina, baño precario, lavadero, galería cerrada y garaje la construc. es de adobe c/revoque, techo de caña c/barro y piso de cemento alis., se encuentra cercado perimetralmente en parte adobe y tela pretejida. Serv.: Cta. c/agua y electricidad, encontrándose sobre calle de tierra c/alumbrado pub. Est. de Ocup.: Habita el Sr. Julián A. López en calidad de copropietario, s/acta de constat. realiz. por Sr. Juez de Paz (fs. 62vta). Forma de Pago: Señá del 30% del precio adquirido en el acto del remate. Saldo dtro. de los 5 días de aprob. la subasta. El Impuesto a la Vta. del bien (inmueble) según el art. 7 de la Ley 23905 No se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribir la Transf. Com. 10% c/mas el 1,25% Sellado DGR todo a cargo del comprador. Ordena Sra. Juez de Prim. Inst. Civ. y Com. 1ª Nom. Dra. Hebe A. Samson – Secret. de la Dra. María G. Cardón en juicio s/Ejec. de Hon. – Expte. N° 245.717/08 – Edictos por 3 días en Bol. Ofic. y diario de circ. oficial – El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en Expte. o al Mart. Pub. R.C.D.C. (IVA Monotrib.) – Cel. 155-747372.

Imp. \$ 120,00

e) 26 al 30/08/2010

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 100017164

F. N° 0001-26556

Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Fabiana P. Borquez, tramitan los autos caratulados: "Zoireff Miguel c/Sucesores de Mercado Eloy s/Especiales (Residual) (Usucapion)" expte. n° 2.729/07, se ha dictado el siguiente proveído: San Miguel de Tucumán, 26 de mayo de 2010. Téngase presente la notificación espontánea del decreto de fecha 28/4/10 y del Allanamiento formulado por la Sra. Suana Clara Zoireff. Notifíquese como esta ordenado a fs. 206. MCDVA 2729/07 "Fdo. Dr. Ricardo Molina Juez P/T-Secretaría San Miguel de Tucumán, 26 de mayo de 2010. Téngase presente la notificación espontánea del decreto de fecha 28/4/10 y del Allanamiento formulado por la Sra. Margarita Elena Zoireff. Notifíquese como esta ordenado a fs. 206. MCDVA2729/07. Fdo. Dr. Ricardo Molina Juez P/T. San Miguel de Tucumán, 26 de mayo de 2010. Téngase presente la notificación espontánea del decreto de fecha 28/4/10 y del Allanamiento formulado por el Sr. Mauricio Eloy Zoireff. Notifíquese como esta ordenado a fs. 206. MCDVA2729/07. Fdo. Dr. Ricardo Molina, Juez P/T/////San Miguel de Tucumán, 28 de abril de 2010. I) Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquense Edictos en el Boletín Oficial de esta provincia, y de la provincia de Salta, por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve el Zoireff Miguel, respecto del inmueble ubicado en Avenida avellaneda 232 de esta ciudad, nomenclatura catastral: padrón 4100, matrícula 6475, circunscripción 1, orden 1823, sección 2, parcela 42, manzana 49. En los mismos cítese a los herederos de Eloy Mercado (Mercado de Cuellar Petrona Dora, Mercado de Rojas Justa Mercedes, Mercado Jesús Raymundo, Mercado Celin Julián, Mercado Mario Enrique, Mercado de Saravia Ana Alcira, Mercado Nicolás Modesto, Mercado Arnulfo Eloy, Mercado de Cabrera María Mercedes, Mercado Domingo Eloy, Mercado Olga Carolina, Mercado Miguel Rafael, Mercado Angélica Lucila, Mercado Mario Raguel, Mercado Nicolás Antonio), y/o a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de Seis días contesten demanda, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo represen-

tante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil, en caso de feriado. Facúltase a la letrada Axa Piorno y/o persona que ésta designe para tramitar el respectivo Oficio Ley 22.172. II) Asimismo cítese según lo dispuesto en el punto I que antecede a Margarita Elena Zoireff, Susana Clara Zoireff, y Mauricio Eloy Zoireff, o a sus herederos, en los domicilios denunciados en el escrito de demanda. Personal. MAM 2729/07. Dra. Emely Ana Amenabar Juez P/T San Miguel de Tucumán, 3 de Junio de 2.010.

Ley 4.992. El Funcionario de la Excema. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Tucumán, República Argentina María Cristina Díaz, Secretaria de Corte a/c de Legalizaciones. Certifica que la Dra. Fabiana P. Borquez es Secretaria del Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nom. Y que la firma que antecede guarda similitud con la que se registra en el protocolo de esta Secretaría, quedando cumplido todos los trámites de legalización. San Miguel de Tucumán, trece de agosto de dos mil diez.

Imp. \$ 880

e) 26/08 al 08/09/2010

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100017254

F. N° 0001-26676

Central Térmica Güemes S.A. – inscripta por ante el Juzgado de Minas y en lo Comercial del Registro de la provincia de Salta, República Argentina con fecha 8 de julio de 1999 al folio 9/10, asiento 2.425 del Libro N° 10 de Sociedades Anónimas – (la "sociedad") comunica, por tres (3) días, en los términos de los artículos 203, 204, 83 y concordantes de la Ley de Sociedades Comerciales número 19550 y sus modificatorias, a los efectos del eventual ejercicio del derecho de oposición de los acreedores sociales, que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 27/05/2010 se resolvió –por unanimidad y sujeto a la obtención de la correspondiente autorización judicial en el expediente caratulado: "Central Térmica Güemes S.A. s/Concurso Preventivo", Expte N° 2C-45.698/99, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en Concursos, Quiebras y Sociedades, Primera Nominación del Distrito Judicial del Centro, de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, reducir el capital social en la suma de \$ 160.000.000, es decir, de la suma de \$243.775.600 a la

suma de \$83.775.600 (la "Reducción"). A tal fin se informa que la Sociedad (1) mantiene sede social en ruta 34 kilómetro 1135 de la localidad de General Güemes, provincia de Salta, República Argentina, (2) cuenta con activos totales por \$ 574.092.307 y pasivos totales por \$245.790.708, según sus estados contables auditados al 31 de diciembre de 2009 antes de dar efecto a la Reducción, (3) cuenta con un patrimonio neto anterior a la Reducción de \$328.301.599, el que quedará reducido por efecto de la Reducción a \$ 168.301.599; (4) ha decidido, consecuentemente con la Reducción, reformar el artículo quinto del Estatuto Social el que quedará redactado en los siguientes términos, "Artículo Quinto: Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$83.775.600 (Pesos ochenta y tres millones setecientos setenta y cinco mil seiscientos), representado en (5.1) 75.128.323 acciones ordinarias escriturales clase A y 8.647.277 acciones ordinarias escriturales clase B, todas ellas de valor nominal \$1,00 con derecho a un voto cada una. La evolución del capital social figurará en los balances de la Sociedad conforme resulte de los aumentos inscriptos en el Registro Público de Comercio. Las acciones escriturales deberán inscribirse en cuentas llevadas a nombre de sus titulares en un registro de acciones, escriturales llevado por la Sociedad o por un banco, caja de valores u otra institución autorizada que la Sociedad designe. Este registro se llevará con las formalidades indicadas en el artículo 213 de la Ley de Sociedades Comerciales, en lo pertinente. La calidad de accionistas se presume por las constancias de las cuentas abiertas en el registro de acciones escriturales. En todos los casos la Sociedad es responsable ante los accionistas por los errores e irregularidades de las cuentas. La Sociedad debe otorgar al accionista comprobante de la apertura de su cuenta y de todo movimiento que inscribe en ella. Todo accionista tiene además derecho a que se le entregue, en todo tiempo, constancia del saldo de su cuenta, a su costa. Las constancias de las cuentas de acciones escriturales que emita la Sociedad contendrán las menciones exigidas por las disposiciones legales vigentes. La transmisión de las acciones escriturales y de los derechos reales que las graven deberán notificarse por escrito a la Sociedad e inscribirse en el libro de cuenta pertinente. Surte efecto contra la sociedad y los terceros desde su inscripción. La Sociedad cursará aviso al titular de la cuenta en la que se efectuó un débito por transmisión de acciones dentro de los 10 días de haberse inscripto, en el domicilio que el accionista haya constituido en la Sociedad". Dr. Víctor Daniel Ibáñez,

Juez. Salta, 27 de Agosto de 2010. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 360,00

e) 30/08 al 01/09/2010

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 100017255

F. Nº 0001-26677

La Dra. Marisa E. Rondon, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 – Secretaría Nº 5, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. Nº B-180.430/07 Caratulado: "Ordinario por Colación de Herencia: Corimayo Norma; Corimayo Gladis; Corimayo María Inés; Corimayo Bernardo y otros c/Corimayo Luis Ariel se hace saber al Sr. Ariel Corimayo el siguiente Decreto que a continuación se transcribe: Decreto de fs. 68/// San Salvador de Jujuy, 07 de Mayo del 2.010. A lo solicitado en el escrito que antecede, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de la provincia de Salta por el término de tres veces en Cinco Días. Proveído de fs. 62. San Salvador de Jujuy, 01 de Agosto del 2008. Téngase presente el dictamen que antecede. Asimismo, atento al estado de la causa hágase efectivo el apercibimiento dispuesto a fs. 25 teniéndose por contestada la demanda. (art. 298 del C.P.C.). Notificaciones en secretaria: martes y jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por Tres Veces en Cinco Días. San Salvador de Jujuy, 26 de Mayo del 2.010. Proc. Marta Berraz de Osuna, Pro Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 30/08 y 01 y 03/09/2010

O.P. Nº 100017233

R s/c Nº 2314

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de la Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa Echazú Ferroni, en los autos caratulados: "Gil, Oscar Arturo vs. Morón, Fátima Elizabeth – Divorcio", Expte. Nº 2-144.517/05, Cita a la señora Fátima Elizabeth Morón, DNI nº 12.604.980, para que en el plazo de nueve días contados desde la última publicación, tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio, bajo expreso apercibimiento de designársele para que la represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponde. Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial por Dos días. Salta, Abril de 2.010. Dra. Teresa Echazú Ferroni, Secretaria.

Sin Cargo

e) 30 y 31/08/2010

O.P. N° 100016603

R. s/c N° 2231

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ª Instancia de Personas y Familia 1º Nominación, Secretaría del Dr. Jesús Alberto Herrera, en los autos: "Alanoca, Inés – Rectificación de Partida. Modificación de Nombre de Pila" Expte. N° 1-297.544/2010, cita a todos los que se consideren afectados por la Sentencia que se dictará en estos autos para

que deduzcan oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación. El presente Edicto deberá publicarse durante dos meses, una vez por mes en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial de la Provincia de Salta. Salta, 30 de Marzo de 2.010. Dr. Jesús Alberto Herrera, Secretario.

Sin Cargo

e) 28/07 y 30/08/2010

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 600000163

F. N° 0006-0165

Alvarez & Gareca S.R.L.

1- Socios: En la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, a los 01 días del mes de Junio de 2010, se reúnen en este acto las Señoras: Alvarez, Claudia Mariel, de 45 años de edad, con domicilio en calle 9 de Julio N° 477, Argentina, de profesión médica, DNI 16.820.833, CUIT 27-16820833-8, casada con el Sr. González, Gustavo Angel, de 44 años de edad, D.N.I. N° 17.604.971, de profesión médico y Gareca, Luisa Alejandra del Huerdo, de 39 años de edad, con domicilio en Pasaje Bermejo N° 251, Argentina, de profesión comerciante, DNI 21.973.555, CUIT 27-21973555-9, casada con Macagno Duilio Mario, de 42 años de edad, D.N.I. N° 20.258.666, de profesión Licenciado en Diagnóstico por Imágenes, ambas de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta y convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales, y lo determinado en las siguientes cláusulas:

2- Denominación: "Alvarez & Gareca S.R.L."

3- Constitución: 01/06/2010 y modificatoria del 17/07/10

4- Duración: Su plazo de duración es de Noventa y Nueve (99) años, contados a partir de su inscripción en el Registro correspondiente.

5- Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación de la actividad Farmacia y "Drugstore" por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tales como: a) Comerciales e industriales: mediante la compraventa, representación y distribución, fabricación, elaboración, producción, transformación y fraccionamiento de pro-

ductos farmacéuticos, especialidades medicinales, medicamento para uso humano y antibióticos, productos químicos, cosméticos, perfumes, cosmética, higiene, tocador, artículos y aparatos médicos, especialidades aromáticas, productos alimenticios, regalaría y librería y todo medicamento que integre el recetario médico, artículo de puericultura, productos fotográficos, de ópticas y oftalmológicos, sus materias primas, materiales de empaque y asimismo la explotación de materias primas naturales necesarias para las composiciones utilizadas para todo lo relacionado con el objeto. b) Importadora y exportadora: mediante la importación y exportación de los bienes necesarios para el desarrollo del objeto social, ya sea en forma de materia prima y/o productos elaborados. c) Transporte: realizar servicios de gestión y logística para el transporte de mercadería, realizar transporte de mercadería en general, actuar como comisionista de transporte de fletos, realizar distribuciones de carga, tanto en el país como en el exterior, y en general todo lo relacionado con la actividad de transporte, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero.

6- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 184.000,00 (Son Pesos: Ciento Ochenta y cuatro Mil con 00/100), dividido en 184 (Ciento Ochenta y cuatro) cuotas de \$ 1.000,00 (Pesos: Un Mil con 00/100) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: El Socio Alvarez, Claudia Mariel, suscribe en este acto la Suma de \$ 92.000,00 (Pesos Noventa y dos Mil con 00/100) equivalente a 92 (Noventa y dos) cuotas sociales, que equivalen al 50% (Cincuenta por Ciento) del Capital Social, que se compone de la siguiente manera: en especies (Bienes de Uso) valuadas por un monto de \$ 32.000,00 (Pesos Treinta y dos Mil con 00/100) que se aporta el 100% (Cien por cien) en este acto, cuyo

valor surge del precio de Plaza según inventario que integra el presente contrato en hoja aparte y en efectivo \$ 60.000,00 (Pesos: Sesenta Mil) integrando en este acto el 25% (Veinticinco por cien) o sea \$ 15.000,00 (Pesos Quince Mil con 00/100) y el saldo en un plazo no mayor de 02 (dos) años contados desde la fecha de suscripción del contrato; El Socio Gareca Luisa Alejandra, suscribe en este acto la Suma de \$ 92.000,00 (Pesos Noventa y dos Mil con 00/100) equivalente a 92 (Noventa y dos) cuotas sociales, que equivalen al 50% (Cincuenta por Cien) del Capital Social, que se compone de la siguiente manera: en especies (Bienes de Uso) valuadas por un monto de \$32.000,00 (Pesos: Treinta y dos Mil con 00/100) que se aporte el 100% (Cien por cien) en este acto, cuyo valor surge del precio de Plaza según inventario que integra el presente contrato en hoja aparte y en efectivo \$ 60.000,00 (Pesos: Sesenta Mil) integrando en este acto el 25% (Veinticinco por cien) o sea \$ 15.000,00 (Pesos Quince Mil con 00/100) y el saldo en un plazo no mayor de 02 (dos) años contados desde la fecha de suscripción del contrato.

7- Administración y Representación: La Administración y representación legal será de forma conjunta, estarán a cargo de dos o tres Gerente Administradores socio o no, que ejercerán tal función, designando entre los socios por el término de Tres (3) años, pudiendo ser reelegidos.

8- Cierre de Ejercicio. El cierre del ejercicio social operara los días 31 de diciembre de cada año.

Claúsulas transitorias

a) Designar Gerente a la Sra. Alvarez, Claudia Mariel, de 45 años de edad, con domicilio especial en calle 9 de Julio N° 477, Argentina, de profesión médica, DNI 16.820.833, CUIT 27-16820833-8, casada con González, Gustavo Angel, de 44 años de edad, de profesión médico, D.N.I. N° 17.604.971 y Gareca, Luisa Alejandra, de 39 años de edad, con domicilio especial en Pasaje Bermejo N° 251, Argentina, de profesión comerciante, DNI 21.973.555, CUIT 27-21973555-9, casada con Macagno Duilio Mario, de 42 años de edad, de profesión Licenciado en Diagnóstico por Imágenes, D.N.I. N° 20.258.666, ambas de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. A los fines establecidos en el Art. 157, 3° ap. y Art. 256 de la Ley 19550, ofrecen la suma de \$ 5.000 (Pesos cinco mil) cada uno, como garantía de sus gestiones y actuarán conjuntamente y usarán sus firmas precedidas del sello social.

b) Se establece como domicilio Social en Calle Hipólito Irigoyen n° 696 esquina Belgrano de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 26/08/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 30/08/2010

O.P. N° 100017239

F. N° 0001-26654

Suprahouse S.R.L.

1. Socios:

Carlos Esteban Pérez Martínez, argentino, D.N.I. N° 12.139.989, CUIT: 20-12139989-0, de profesión Ingeniero Civil, casado en primeras nupcias con Josefina Vidal, de 47 años de edad, domiciliado en calle Los Abedules N° 198 – Barrio Tres Cerritos de esta ciudad de Salta.

Joaquín Alberto Gozal, argentino, D.N.I. N° 26.031.836, CUIT: 20-26031836-6, de 32 años de edad, de profesión Licenciado en Comercio Exterior, de esta civil soltero, domiciliado en calle Zuviría N° 10 – Piso 2 – Departamento 3 de esta ciudad de Salta.

2.- Fecha de Constitución: 14 de Agosto del 2.009.

3.- Denominación: Suprahouse S.R.L.

4.- Domicilio Social: Zuviría N° 10 – Dpto. 2 – Piso 2 – Salta Capital.

5.- Objeto: La Sociedad tiene por objeto social la Dirección, Administración y ejecución de proyectos y todo tipo de construcción de obras civiles, viales y vinculadas a la actividad de urbanización. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

6.- Plazo de duración: El plazo de duración de la sociedad será de Noventa años (90), a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), dividido en diez mil cuotas de Diez Pesos (\$ 10) de valor nominal cada una. El capital se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo a la siguiente proporción: el señor Carlos Esteban Pérez

Martínez, suscribe Cinco mil cuotas (5.000) de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una, o sea Cincuenta mil pesos (\$ 50.000), el señor Joaquín Alberto Gozal, suscribe cinco mil cuotas (5.000) de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una, o sea Cincuenta mil pesos (\$ 50.000), quienes integran en efectivo el veinticinco por ciento (25%) del valor de las cuotas suscriptas, comprometiéndose a integrar el saldo restante en el término de dos años a contar desde la suscripción del presente contrato.

8.- Administración y Representación: La administración de la Sociedad estará a cargo de los socios Gerentes titulares, al señor Carlos Esteban Pérez Martínez y Joaquín Alberto Gozal, quienes actuarán en forma conjunta, representando a la Sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto Social. Y como Gerentes suplentes, el señor Fernando Gozal Nieva, argentino, D.N.I. N° 27.571.764, con domicilio especial en calle Zuviría N° 10 – 2do. Piso – Departamento 3 de esta ciudad, junto a la señora Josefina Vidal, argentina, D.N.I. N° 17.308.807, con domicilio especial en calle Los Abedules N° 198 de esta ciudad. En el ejercicio de sus funciones los Gerentes tendrán todas las facultades para administrar y disponer de todos los bienes de la sociedad incluso los que requieran poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil. La firma sólo podrá obligar en obligaciones que se relacionen con el giro del objeto social, quedando prohibido comprometerla en fianzas a favor de terceros. Los Gerentes desempeñarán su cargo por tiempo indeterminado. El Gerente desempeñará su cargo por tiempo indeterminado. El Socio Gerente en garantía de su desempeño depositará en la Caja de la Sociedad la suma de Pesos Cinco mil pesos (\$ 5.000).

9.- Disolución y Liquidación: La Sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el Art. 94 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. Disuelta la Sociedad, la liquidación será practicada, por el gerente o por la persona que designen los socios. Se publicará y se inscribirá. Los liquidadores procederán a realizar el activo y cancelar el pasivo social cumpliendo con los pasos liquidatorios previstos en el artículo 101 y siguiente de la ley 19.550 hasta su cancelación.

10.- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación

del presente Edicto. Secretaría, Salta, 26/08/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 30/08/2010

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100017248

F. N° 0001-26668

SAMAL SRL

Cambio de Gerente

En la Ciudad de Salta, a los 6 días de mes de Agosto de 2009, siendo las 14 hs, se reúnen los socios de SAMAL SRL, Señores Carlos Alberto Rodríguez DNI 12.006.003 y Francisco Iván Rodríguez DNI 32.159.884 a los fines de aceptar la Renuncia del Gerente Sr. Carlos Alberto Rodríguez y elegir al Gerente que lo reemplazará. A tales fines se decide elegir al Sr. Esteban Roberto Carrión DNI 30.469.679, CUIL 20-30469679-7, caso, 28 años, argentino, de profesión independiente, quien acepta el cargo conferido, constituyendo domicilio especial en calle Alsina 334 P.A. de la ciudad de Salta, Provincia de Salta. El flamante Gerente ofrece como garantía doce mil pesos en efectivo hasta la finalización de su mandato.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 26/08/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 30/08/2010

O.P. N° 100017240

F. N° 0001-26656

Transferencia Ley 11867

Se hace saber que el Sr. Juan Antonio Puntí, D.N.I. n° 4.912.658, C.U.I.T. n° 20-04912658-2, titular de la empresa denominada "Puntí Construcciones", ccr. domicilio en Maipú n° 102 de la ciudad de Salta, aporta por reorganización de empresa a Construcciones Civiles y Viales S.R.L., con domicilio en Avda. Rodríguez Durañona n° 151, Parque Industrial de Salta, ciudad de Salta, la totalidad de los bienes de uso de la explotación, en transferencia para integración de capital de la sociedad.

Oposiciones en Maipú n° 102 – Salta.

Por Juan Antonio Puntí

Leonardo Nicolás Juárez (Apoderado).

Imp. \$ 250,00

e) 30/08 al 03/09/2010

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 100017249

F. N° 0001-26669

Comunidad Centro Tomuco
Molinos – Salta

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

En cumplimiento de las correspondientes disposiciones estatutarias, convoca a los señores socios a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el día 29 de Septiembre de 2010 a hs 19:00 en Paraje Tomuco – Molinos – Seclantás – Provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación de Balance, Memoria, Inventario y Gestión del Ejercicio 2009, cerrado el 30/05/2010.

2.- Aprobación de nuevo listado de asociados de la asociación y cuotas de los mismos.

3.- Lectura de proyectos a realizarse o gestionar en el Ejercicio 2010.

Juan Colque
Tesorero
Alberta Belasquez
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 30/08/2010

RECAUDACION

O.P. N° 100017256

Saldo anterior Boletín	\$ 412.735,18
Recaudación Boletín del día 27/08/10	\$ 2.625,00
TOTAL	\$ 415.360,18

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar